

CONVOCATORIA 2-2024
INVITACION A OFERTAR PARA CONTRATACION DE LA
LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA-
SEDES CENTRAL UBICADA EN LA CARRERA 12 57-13, ONCE DE
NOVIEMBRE UBICADA EN LA CARRERA 11D 52-09
PARA LA VIGENCIA 2024

Por medio de la cual se informa a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA a participar de la Invitación a ofertar que tiene como objeto el arrendamiento del local de la cafetería Escolar de la Sedes: Central y Once de Noviembre de la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, en sus dos jornadas, en el Municipio de Cali, para atender a los estudiantes matriculados para la vigencia 2024

JUSTIFICACIÓN: Se hace necesario adjudicar en arrendamiento el espacio para el servicio de **tienda escolar**, con el fin de atender las necesidades alimentarias de los estudiantes de la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA – SEDES CENTRAL UBICADA EN LA CARRERA 12 57-13, ONCE DE NOVIEMBRE UBICADA EN LA CARRERA 11D 52-09 - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI TAL DE SANTIAGO DE CALI**, con criterios y procedimientos que garanticen la venta de productos saludables, manipulación de alimentos que den cumplimiento a la normativa vigente.

CONVENIENCIA: Conviene que la persona o personas que presten el servicio, paguen a la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, un derecho pecuniario que compense parte del beneficio que recibe el contratista por el ejercicio de esta actividad.

OPORTUNIDAD: Que para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente. Es oportuno establecer un procedimiento de adjudicación que ampare por igual y dé las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar del proceso.

OBJETO: ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DE LA **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA SEDES CENTRAL UBICADA EN LA CARRERA 12 57-13 y LA SEDE ONCE DE NOVIEMBRE UBICADA EN LA CARRERA 11D 52-09 - PARA EL AÑO LECTIVO 2024.**

CONDICIONES DEL OBJETO: Servicio de tienda escolar para los estudiantes de la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA SEDES CENTRAL UBICADA EN LA CARRERA 12 57-13 y LA ONCE DE NOVIEMBRE UBICADA EN LA CARRERA 11D 52-09**, docentes, directivos, administrativos y demás comunidad educativa.

POBLACION BENEFICIADA POR SEDE:

SEDE	JORNADA	NUMERO DE ESTUDIANTES
SEDE CENTRAL	Mañana Tarde	900
SEDE ONCE DE NOVIEMBRE	Mañana Tarde	400

MODALIDAD: El contrato se suscribirá bajo la modalidad de contratación según el Reglamento del Consejo Directivo y con lo regulado por la Ley 715

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA NIT 805.009.385-1.

CORRESPONDENCIA: Para efectos de presentación de la propuesta y demás se debe hacer en la oficina de Tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA – INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA SEDE CENTRAL UBICADA EN LA CARRERA 12 57-13**

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Todas las personas naturales o jurídicas interesadas, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria; excepto quienes están impedidos por inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades del Estado.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se deberán entregar en sobre sellado en la Tesorería de la institución.

Las propuestas serán recibidas y radicadas, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega, indicando de manera clara y precisa el nombre y/o razón social del proponente y/o el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de la presentación o a través del correo ie.juanampudia@cali.edu.co

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

1	Publicación de la Convocatoria del llamado a ofertas, en las carteleras y en la página web de la institución educativa http://iejuandeampudia.edu.co/	Enero 24 de 2024 4:00 p.m.
2	Recepción de ofertas, dejando registro de fecha y hora. En Tesorería.	Enero 25 y 26 de 2024 de 8:00 a.m. a 12:00 m.
3	Fin de la recepción de ofertas	Enero 26 de 2024 hasta las 12:00 m
4	Apertura de sobres, elaboración de actas de apertura, conteo de propuestas y Análisis de las propuestas, estudio, evaluación y adopción de la decisión	Enero 26 de 2024 en la rectoría de la institución educativa a las 2:00 p.m.

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: La propuesta deberá ser identificada y firmada por el oferente y entregada en sobre cerrado. El sobre debe contener los documentos exigidos. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio virtual. No se aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación sobre las especificaciones y/o aclaraciones.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos deberán estar disponibles en medio físico.

En caso de no presentar alguno de los documentos solicitados, una vez abierto el sobre se excluirá del proceso dejando constancia en el acta del motivo por el cual se excluye el proponente del proceso de adjudicación.

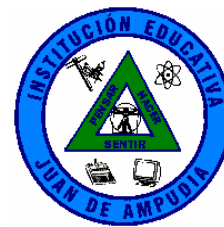


REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la propuesta. 2. Listado de productos a ofrecer y sus respectivos valores 3. Registro Único Tributario (RUT), con la actividad: 8219 (Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina) 4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 5. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de 50 años 6. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría) 7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) 8. Certificado vigente antecedente judiciales (Policía) 9. Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 10. Consulta de inhabilidades https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ 11. Consulta REDAM https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion 12. Formato único Hoja de vida persona natural 13. Constancia de pago de aportes seguridad social. 14. El oferente deberá anexar como mínimo dos referencias personales. 15. El oferente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en trabajos relacionados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la propuesta. 2. Listado de productos a ofrecer y sus respectivos valores 3. Registro Único Tributario (RUT) 4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 5. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años 6. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría Representante Legal) 7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría Representante Legal) 8. Certificado vigente antecedentes judiciales (Policía Representante Legal) 9. Certificado Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 (Representante Legal) 10. Consulta de inhabilidades https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ 11. Consulta REDAM https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion 12. Certificado de existencia representación legal vigente no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. 13. Formato único Hoja de vida persona jurídica. 14. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de pago de aportes. 15. El oferente deberá anexar como mínimo dos referencias personales. 16. El oferente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en trabajos relacionados.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA:

- La tienda escolar de la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y alumnos, durante la actividad escolar.
- La tienda escolar funcionará en las instalaciones físicas de la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA.
- Los bienes muebles destinado para el funcionamiento de la tienda escolar que sean propiedad del Municipio de Santiago de Cali y que estén bajo la administración de la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, serán entregados al adjudicatario bajo inventario, por la rectoría del plantel (al recibir la adjudicación se le hará entrega del inventario).
- El espacio para el funcionamiento de la tienda Escolar se adjudicará, mediante invitación a ofertar y acta de adjudicación.
- El adjudicatario del espacio para el funcionamiento de la tienda escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- Para el servicio de Tienda Escolar la oferta de productos se debe realizar atendiendo a las estipulaciones y condiciones higiénico sanitarias, donde establece que de manera permanente se deberán ofertar alimentos saludables, que ofrezcan buena nutrición como frutas enteras o en jugo, bebidas lácteas, quesos, y combos que incluyan estos alimentos en combinación como: yogurt con cereal, sándwich, bebida láctea con barra de cereal, entre otros. Igualmente establece que los alimentos ricos en grasas, empaquetados, dulces, chocolates, colombinas, helados, refrescos, gaseosas no deberán superar el cincuenta por ciento (50%) de la oferta total de la tienda escolar, dando cumplimiento integral a las normas vigentes que promueven la alimentación balanceada para los niños y adolescentes en el marco del Decreto 0666 de 2010 de la Alcaldía Municipal de Cali.

En las Tiendas Escolares Saludables se prohíbe la oferta, distribución, publicidad, promoción y patrocinio de:

- a) Bebidas energizantes.
- b) Bebidas alcohólicas.
- c) Cigarrillos.
- d) Chicles.
- e) Cualquier producto o alimento que su etiquetado no sea recomendado para menores de edad.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA
Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:
Preescolar, Básica y Media Técnica
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- f) Alimentos no saludables conforme el estado de ejecución del “Plan de Disminución Progresivo de la Oferta de Alimentos no Saludables”
- La Rectoría del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de acceso a las instalaciones de la tienda Escolar, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
 - El contrato de arrendamiento se legalizará a partir del 01 de febrero de 2024 al 30 de noviembre de 2024 fecha en la cual se hará entrega formal del espacio cedido en arrendamiento.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: No podrán celebrar contratos con la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, por sí o por interpuesta persona, quienes tengan inhabilidades o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

CUOTA COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA: La Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la cafetería Escolar, en tal sentido y como contraprestación se establecen los siguientes valores anuales y teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor acumulado hasta el mes de diciembre de 2023:

- Para la sede central CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000.00) M/CTE, los cuales serán cancelados en nueve cuotas mensuales de \$600.000.00 cada una, consignados en la cuenta de ahorros número 220-576-11492-0 del banco Popular a nombre de la institución educativa Juan de Ampudia, durante los diez (10) primeros días de cada mes.
- Para la sede Once de Noviembre DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000.00) M/CTE, los cuales serán cancelados en nueve cuotas mensuales de \$300.000.00 cada una, consignados en la cuenta de ahorros número 220-576-11492-0 del banco Popular a nombre de la institución educativa Juan de Ampudia, durante los diez (10) primeros días de cada mes.

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS: El oferente que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria deberá cancelar mensualmente el valor correspondiente a los servicios públicos:

- Energía y Acueducto, el cual es liquidado en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios ubicada en el CAM, piso 16.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA
Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:
Preescolar, Básica y Media Técnica
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com

- Gas domiciliario, facturado mensualmente por Gases de Occidente a nombre de la Institución Educativa Juan de Ampudia.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

El servicio de la cafetería o tienda escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

- ✓ Pagar cumplidamente el valor del arrendamiento en la forma y términos de referencia del contrato. Consignar en el Banco y entregar en Tesorería el original de la consignación realizada para el pago mensual del valor del arrendamiento, en los plazos estipulados.
- ✓ Destinar los espacios aludidos única y exclusivamente al funcionamiento de la Tienda Escolar. Garantizar las condiciones higiénicas sanitarias de las instalaciones, utensilios, personal y la oferta de alimentos de la tienda escolar.
- ✓ Atender, bajo su propio peculio, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato.
- ✓ Vender únicamente los alimentos autorizados por las Directivas del Plantel, acorde con las necesidades alimentarias de los usuarios.
- ✓ Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, aprobada por el consejo directivo y validada con la firma del rector.
- ✓ No vender ningún tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, revistas, loterías, y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la salud de la comunidad educativa.
- ✓ No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (explosivo, corrosivo, etc) que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones de la Institución.
- ✓ Atender todas las normas de higiene de los productos y la preparación de los alimentos, así como atender la debida presentación del personal (delantal, tapabocas, gorro y guantes de manipulación) que contrate para la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud.
- ✓ Prestar el servicio de tienda escolar únicamente en los horarios y calendario de la institución establecidos en la institución educativa. De igual manera, conocerá de manera directa las normas del Manual de Convivencia de la institución y se comprometerá a cumplirlas y solicitar su cumplimiento por parte de la comunidad educativa. Tendrá en cuenta que su conducta y comportamiento deben corresponder a un acompañante del proceso formativo de niños y jóvenes en una institución educativa.



- ✓ Coordinar la prestación del servicio con el Consejo Directivo de la institución quien actúa como interventor del contrato, dinamiza las evaluaciones del servicio y presenta sugerencias y/o requerimientos los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
- ✓ Tener vigente la autorización para la manipulación de alimentos
- ✓ Coordinar con la Rectoría para verificar el desarrollo de las actividades contratadas e identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos de forma oportuna.
- ✓ Dar refrigerios en Reuniones de Consejo Directivo
- ✓ Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la cafetería escolar, correrán por cuenta de adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el 13 de diciembre de 2024.
- ✓ Dotar el espacio para el servicio de la cafetería de un (1) punto ecológico el cual es responsabilidad de adjudicatario en su limpieza y recolección de desechos.
- ✓ Cancelar oportunamente lo concerniente a servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario).

CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. El rector con el Consejo Directivo de la Institución, analizarán y evaluarán las ofertas presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS

FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Verificación de documentos y Requisitos- aspecto jurídico	Cumplimiento	ADMISIÓN

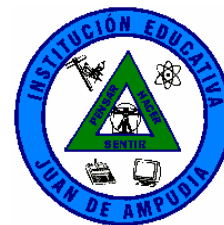
CALIFICACION

ITEM	ASPECTO	CONCEPTO	PUNTAJE
1	CALIFICACIÓN TÉCNICA	Listado de productos, precios menú y combos y alimentos saludables.	50
2	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	Valor ofrecido	30
3	EXPERIENCIA	Propuesta que demuestre mayor experiencia	20

- ✓ Se aprobará la propuesta más favorable para La institución Educativa; es decir, aquella que cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos del proponente y que obtenga el mayor puntaje.
- ✓ **CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS OFERENTES.** En caso de existir un empate entre los oferentes se adjudicará a quien obtenga mayor puntaje en



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- los aspectos técnicos. Si subsiste el empate se tendrá en cuenta el que presente mayor oferta económica.
- ✓ SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A OFERTAR, si no se presenta ninguna propuesta. En caso de ser declarado desierto, se reiniciará el proceso.
 - ✓ Si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos legales exigidos, se reiniciará el proceso.

CAUSAS DE RECHAZO. Las causales de rechazo de la propuesta tendrán lugar cuando se presenten los siguientes eventos:

- ✓ La propuesta que no cumpla con las características técnicas y requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- ✓ La propuesta sea presentada extemporáneamente o incompleta.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- ✓ Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente identificada y firmada por el proponente o el representante legal si es persona jurídica.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidad del estado.
- ✓ Cuando exista o se advierta falsedad en los documentos presentados.

OBSERVACIÓN: Cualquier novedad o situación que se presente en la ejecución del contrato será analizada y resuelta entre las partes en caso de no llegar a un acuerdo, la Institución tomará la determinación que será de obligatorio cumplimiento.

Atentamente,

HECTOR FABIO BOLAÑOS BETANCOURT

Rector

Proyecto: Hector Fabio Bolaños Betancourt

Elaboró: Mery Elena González Otálora-Auxiliar Administrativo Grado 06

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA
Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:
Preescolar, Básica y Media Técnica
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com